

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Acuerdo de 01/03/2016, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural la Danza de Belinchón (Cuenca), con la categoría de Bien Inmaterial. [2016/2593]**

Por resolución de la Dirección General de Cultura de 13/05/2015 (DOCM núm. 98 de 21/05/2015), se inició expediente para declarar Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Inmaterial, la Danza de Belinchón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, se procedió a la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes desde la última publicación oficial, y a la solicitud de informes a la Real Academia Conquense de Artes y Letras.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración como tal.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 1 de marzo de 2016, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Declarar Bien de Interés Cultural la Danza de Belinchón (Cuenca), con la categoría de Bien Inmaterial, cuya descripción figura como anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en vía administrativa, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 1 de marzo de 2016

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

Anexo

1.- Objeto de la declaración

1.1.- Denominación

La Danza de Belinchón

1.2.- Localización

Belinchón (Cuenca)

1.3.- Descripción

Sabemos que la danza ha sido desde la Antigüedad un signo representativo del grado de cultura o civilización de un pueblo. Los hombres han expresado a través de sus danzas sus sentimientos religiosos, sus costumbres sociales y políticas, sus afanes agrícolas y guerreros, sus amores y pasiones, sus emociones nobles y felices. En la historia de

la danza, como expresión humana de sentimientos, España ha ocupado siempre un lugar preeminente. De ello ya hay testimonios en los autores del mundo clásico y en los de la Edad Media.

Lo que denominamos Danza de Belinchón consiste en unas danzas rituales que el Porra o Botarga, el Castañuelón y ocho danzantes ejecutan en las fiestas en Honor del Santo Cristo Arrodillado. Las danzas se realizan en la plaza, en la iglesia, procesionando delante del Santo Cristo Arrodillado y haciendo pasacalles por todo el pueblo. En el recorrido de los actos institucionales siempre el punto de partida de la Danza es la plaza del pueblo, desde ahí se va a casa del alcalde y del párroco a recogerles, y desde allí a la iglesia, volviendo después a la plaza. Después de la misa, se realiza una danza dentro de la Iglesia a lo largo de la nave longitudinal y ante el altar.

Durante la fiesta se celebran dos procesiones: el "Día del Cristo", que es el domingo, y el "Día del Cristillo" el lunes. El "Día del Cristo", la Danza procesiona delante de la imagen del Santísimo Cristo Arrodillado desde la Iglesia pasando por las calles principales, Carril del Calvario, Alfonso VIII, Plaza Hospital, Isabel de Castilla, Plaza de la Constitución, San Pedro, D. Rafael Vecino, Mayor y San José. El "Día del Cristillo", la Danza también procesiona delante del Santo Cristo, con un recorrido más corto, que da una vuelta a la iglesia, sale por la Puerta del Sol y entra por la Puerta de la Umbría, tras bordearla.

Respecto al marco temporal, la fiesta es movable, porque depende del calendario lunar que fija la Semana Santa. Se celebra el domingo siguiente al jueves de la Ascensión del Señor. Por los cambios en el calendario eclesiástico ahora converge con el domingo de la Ascensión. Siempre coincide con la fase de luna nueva, cuyo origen puede estar en ritos precristianos, reforzando su beneficiosa influencia sobre los cultivos primaverales. La periodicidad es anual.

Los participantes en esta manifestación cultural son el Porra o Botarga, el Castañuelón, los Danzantes, el Tambor, la Dulzaina, las personas encargadas de preparar los trajes y vestir a los Danzantes (tarea que pasa de generación en generación para que perdure la tradición en el tiempo); y cualquier persona del pueblo o visitante que tome parte en los actos de la fiesta acompañando a la Danza. Cualquiera que lo desee puede ser danzante, aunque no viva en Belinchón ni esté empadronado, el único requisito es el respeto por la tradición y el entusiasmo por participar en la Danza.

La fiesta y procesión del Cristillo parece tener su origen en la desaparición del poblado de Villaescusa de las Salinas hacia el siglo XV, lugar al que pertenecía la imagen del Cristo.

Según la tradición, los habitantes de Villaescusa se repartieron entre Tarancón y Belinchón, y éstos últimos se quedaron con la imagen del Cristo y la instalaron en la ermita de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Oliva, extramuros del pueblo, en el cruce de caminos de las Salinas y el Real de Madrid a Valencia. Esta tradición justifica que la procesión del Cristo (domingo) recorra todo el pueblo y la del Cristillo (lunes), reservada a los vecinos instalados en Tarancón, tuviera el recorrido solo alrededor de la Iglesia.

Los orígenes de estas danzas no se conocen con certeza, hay opiniones que los sitúan en rituales o cultos de los pueblos agricultores a los espíritus vegetales para la obtención de buenas cosechas y la desaparición de plagas y enfermedades. Interpretaciones que ya hemos visto en otras manifestaciones similares, celebradas también en el ciclo festivo de primavera, cuya ascendencia la encontramos en antiguos cultos a deidades paganas íntimamente relacionadas con ritos agrícolas y con el mundo vegetal. Elementos que refuerzan esta interpretación son los vistosos y coloridos gorros floreados que usan los danzantes, así como la gran cantidad de cintas de colores que llevan cosidas a sus trajes, clara llamada al despertar de la naturaleza. Estos cultos precristianos fueron cristianizados.

Como dato cronológico, sabemos por la tradición oral que en los trajes de los danzantes –desaparecidos en 1936– figuraba el año 1777, sin que se tenga certeza de si era la fecha de confección o la de creación de la Danza. Por su parte, el libro de la Cofradía del Santo Cristo aporta datos sobre la Danza desde 1862. Julio Caro Baroja, que conoció la Danza de Belinchón en 1950 en compañía del fotógrafo Foster, describe que la danza de botargas de Guadalajara tiene gran similitud con la de Belinchón. Este nexo entre el Porra o Botarga de Belinchón con las danzas de la zona de la Arquitectura Negra, hacen suponer que existe relación entre ellas, motivada por el eje de comunicaciones conocido como Senda Salinera que, desde mediados del siglo XII, llevaba la sal de la Salinas de Belinchón hasta la Alcarria, el norte de Castilla y Galicia.

En tiempos, todos los danzantes eran todos hombres. Esporádicamente, danzaron mujeres, cuando salían del pueblo, como en una visita que realizaron a Madrid el 10 de junio de 1947 con ocasión de la visita a nuestro país de Eva Perón. Las mujeres se fueron incorporando poco a poco desde mediados de los años 80 del siglo pasado, fue

entonces cuando unas mujeres pujaron para danzar y desde entonces hay mujeres y hombres, hasta el punto de que en los últimos años hay un predominio de las mujeres.

Los colores verde y rojo de la vestimenta del Porra y Castañuelón fueron sustituidos por el amarillo y el rojo al finalizar la Guerra Civil, recuperándose nuevamente sus colores originales en el año 1974. El Porra o Botarga de la Danza llevaba una careta grotesca que se colocaba en el occipucio al entrar en la iglesia, y representaba la doble cara maléfica y benéfica del invierno y la primavera, símbolo del dios Jano. Esta costumbre se está intentando recuperar.

Respecto a los personajes, la Danza de Belinchón la componen el Porra o Botarga, el Castañuelón o Alcalde y ocho danzantes. El Porra o Botarga es el director y acompaña a los danzantes. Toma su nombre de la porra que porta, confeccionada con telas de color verde y rojo, y con la que va abriéndose paso y marcando el ritmo que han de llevar los danzantes. Viste un traje compuesto por un pantalón con un cascabel en la entrepierna y una chaqueta arlequinados combinando los colores verde y rojo, una corbata y una gorrilla con visera. El Castañuelón es el Alcalde de la danza, y lleva un bastón de mando o vara y las grandes castañuelas por las que recibe su nombre, con las que recoge la voluntad siempre que la Danza actúa en la plaza. Viste el mismo traje que el Porra, con la única diferencia que éste lleva chaqueta con levita, una banda ricamente decorada cruzada al pecho, y un gorro de tipo militar. Se encarga de mantener el orden y de pedir permiso a las autoridades para comenzar la Danza.

La indumentaria de los ocho danzantes se compone de enaguas blancas almidonadas, pololos, medias caladas, blusa blanca con corbata, mandil rematado en una especie de cota y zapatillas blancas; todo ello aderezado con grandes lazos y cintas de llamativos colores. Llevan a la cintura un gran lazo que cae por la parte trasera y, sobre la espalda, un vistoso rosetón compuesto por cintas y rematado en el centro con una gran medalla. También llevan escarapelas en los hombros, y cintas de colores anudadas en los puños, codos y rodillas. Dos cintas anchas de tela cruzan el pecho en uno y otro lado del cuerpo. La prenda más llamativa y característica de esta indumentaria es el tradicional gorro, que está compuesto por un cilindro forrado de tela blanca y profusamente decorado con cordones de colores y gran cantidad de medallas, cruces y broches. Remata el gorro un penacho de flores de papel de múltiples colores. Los danzantes se sirven de castañuelas decoradas con cintas multicolores, para marcar el ritmo de las diferentes figuras de la danza. Complementan la indumentaria otros accesorios imprescindibles en la Danza: un mástil, ocho pares de palos, un tambor y una dulzaina.

Componen la Danza las siguientes figuras: Reverencia o Cruz, Paseo, Baile por parejas, Cadeneta, Paloteo, Seguidilla y Cordón. La descripción de estas figuras es la siguiente:

- Reverencia o Cruz: reverencia que realizan todos los danzantes de rodillas antes de empezar la danza, delante de las autoridades o del Santo Cristo.
- Paseo: baile que se hace en paralelo en dos grupos de cuatro danzantes encabezado por el Porra y el Castañuelón cuando se va danzando por las calles.
- Baile por parejas: durante la danza, momento en el que cada danzante cambia de posición con su pareja de la otra fila.
- Cadeneta: en otro momento de la danza, cuando se ponen todos en fila y el Porra danza en sentido contrario, de derecha a izquierda haciendo una cadeneta, como si se tratara de serpientes enlazadas.
- Paloteo: en esta figura, los danzantes dejan las castañuelas y cogen unos palos de unos 40 cm. Y, colocándose enfrentados cuatro y cuatro, golpean los palos en parejas girando de izquierda a derecha.
- Seguidilla: figura que también se realiza con los mismos palos, pero esta vez girando en círculo y cruzándose unos danzantes con otros.
- Cordón: hay un mástil de tres metros con ocho cintas en su extremo superior que caen hasta un metro del suelo. Cada danzante coge una y danzando alrededor del mismo, hacen un trenzado (que representa un árbol frondoso) hasta llegar a un momento en que cambian de mano la cinta y deshacen el trenzado.

Las fiestas en Belinchón se prolongan durante cinco días, siendo los dos principales, como hemos mencionado, el "Día del Cristo" y el "Día del Cristillo". El Domingo de Resurrección se hace la subasta donde se eligen el Porra, el Castañuelón, los ocho danzantes, el Tambor y la Dulzaina. Ese día empiezan los ensayos y las reuniones preparatorias. El sábado por la tarde, domingo y lunes al medio día, tienen lugar las misas; el Porra, el Castañuelón y los danzantes que encabezan la comitiva de autoridades y vecinos, hacen su entrada en la iglesia bailando sus danzas y arrodillándose ante la imagen del Patrón.

Finalizada la misa, la danza vuelve a ser protagonista, ejecutando sus bailes a lo largo de la nave central de la Iglesia y ante el altar. Nada más comenzar la danza, se dirigen ante la imagen del Cristo, al igual que hicieron al entrar

en la iglesia, y se arrodillan en señal de reverencia. Después de interpretar varias danzas abandonan la iglesia y se dirigen a la plaza de la Constitución, donde tiene lugar la exhibición ante autoridades y público.

El domingo por la tarde tiene lugar uno de los momentos más importantes de las fiestas: la procesión que recorre las calles de Belinchón con la imagen del Santísimo Cristo Arrodillado. Delante del Cristo va la Danza realizando sus bailes, en una procesión que dura más de dos horas. Antes de la procesión, la Danza actúa libremente por todo el pueblo para que los fieles puedan ofrecer limosna y bailar con ellos.

El lunes es el que se conoce como "Día del Cristillo". Por la mañana tiene lugar la misa y la posterior exhibición de la Danza, y por la tarde la procesión con la imagen del Santo Cristo, que en esta ocasión no recorre las calles de Belinchón, sino que sale por la Puerta del Sol de la iglesia y entra por la Puerta de la Umbría, tras haber bordeado la iglesia. Los danzantes, al igual que el día anterior preceden la imagen del Cristo bailando. Antes de la procesión, la Danza también actúa libremente por el pueblo recaudando fondos para una merienda de los danzantes.

La fiesta la organizan los Mayordomos de la Hermandad del Santísimo Cristo Arrodillado (elegidos cada tres años el Domingo de Resurrección), y se costea con los donativos que se echan al Cristo, la venta de recuerdos, lotería, rifas, etc. Los Mayordomos se encargan de que tanto la vestimenta, como cualquier otra cosa que pueda necesitar la Danza, esté preparado para la fiesta.

## 2.- Justificación

La Danza de Belinchón encaja de forma clara con la definición del patrimonio cultural inmaterial, que entendemos como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

La música y danza tradicionales de los pueblos y comarcas de nuestra comunidad autónoma representan una riqueza cultural de indudable valor y forman parte importantísima de nuestro patrimonio inmaterial. La pluralidad de sus manifestaciones artísticas lo convierten en uno de los más diversos y ricos conocidos. La abundancia y variedad de bailes, canciones, sones, instrumentos, indumentarias, etc., son manifestación viva de las formas de expresión y de relación de grupos, pueblos y territorios.

Como cultura inmaterial es un patrimonio vivo, que se transmite de generación en generación, que se recrea constantemente por las comunidades y grupos, que interactúa con la naturaleza y su historia, que infunde un sentimiento de identidad y de continuidad, que promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, y cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 32.ª reunión, de octubre de 2003, considera la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, tal como ya señaló en la Recomendación de la Unesco sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, en la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, e insta a su conservación y protección.

La Unesco ha señalado que los procesos de mundialización y de transformación social, que crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, también traen consigo graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para protegerlo, y ha mostrado la voluntad y la preocupación por su salvaguarda.

El posible reconocimiento exterior a través de la declaración de interés cultural va a hacer que se revaloricen las tradiciones, danzas, artesanías y música de Castilla-La Mancha, al tomar conciencia de la importancia del patrimonio inmaterial que posee nuestra comunidad autónoma, fomentando el conocimiento de su valor cultural, y promoviendo el papel que puede desempeñar el patrimonio inmaterial en el bienestar de los castellano-manchegos.

La declaración de la Danza de Belinchón como Bien de Interés Cultural puede propiciar el diálogo entre las comunidades, grupos e individuos, dando a conocer el elemento fuera de nuestra región y así contribuir a posibles contactos con otros grupos, sirviendo como atractivo para la participación de otras personas y colectivos. Su inscripción

ción reforzará el respeto por la diversidad y creatividad que ya existe en su concepción, fomentando el diálogo y el intercambio cultural.

Esta danza ritual es una tradición muy antigua que se conserva tal como nos ha llegado desde nuestros antepasados –sin cambios sustanciales–, que desde el Ayuntamiento, la Hermandad del Santísimo Cristo Arrodillado, las Asociaciones y todos los belinchoneros, se encargan de transmitir de generación en generación. El único cambio apreciable es su composición mixta, en lugar del tradicional carácter masculino que venía presentando. Se trata de una fiesta con gran contenido cultural, y una espiritualidad y solemnidad muy importante; considerándose, por su significado, antigüedad, arraigo identitario y de pertenencia a una comunidad concreta, como una de las fiestas más importantes de la provincia de Cuenca, y un referente en Castilla-La Mancha. Tras estudiar y valorar el conjunto de todos los elementos de la Danza y el patrimonio asociado a la misma, se considera que dicha danza es merecedora de una declaración de Bien de Interés Cultural.

Esta danza ritual representa un patrimonio inmaterial vivo, dotado de un enorme valor simbólico como seña de identidad de los belinchoneros que la recrean y reproducen anualmente. Como manifestación festivo-religiosa posee un significado vinculado al carácter del ritual, percibiéndose como parte indisociable de los actos y el ceremonial que lo integran. Además del valor identitario, de la religiosidad y el modo de percibir el ritual, la Danza posee un valor social como hecho conformador del grupo social, identificado por la acción común de la danza, por el género y, en menor medida, la edad. La Danza conjuga en su ejecución una serie de bienes materiales e inmateriales de gran riqueza y variedad en cuanto a sus significados: indumentarias de los danzantes, objetos que portan, pasos de danza, figuras y mudanzas elaboradas, músicas, símbolos y emblemas, elementos que van más allá del valor estético o artístico, pues marcan significativamente la diferencia con otras danzas.

### 3.- Medidas de salvaguarda

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, la Danza de Belinchón, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de la manifestación cultural, así como la salvaguarda de sus valores culturales.

Se favorecerán las condiciones para que la Danza de Belinchón se mantenga viva y se desarrolle por los fueros que marque autónomamente la colectividad que la protagoniza y le da razón de ser. Esta labor de protección debe orientarse fundamentalmente hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de todos los elementos, funciones y significados que esta manifestación cultural tiene para nuestra comunidad, favoreciendo la toma de conciencia de la población sobre su valor patrimonial, única manera de que la misma mantenga su vitalidad y de conseguir, por tanto, su continuidad. No debemos olvidar que esta manifestación no solo se alimenta en lo simbólico y tradicional, sino a través de la Cofradía, asociaciones y grupos y sus iniciativas, lo que hace posible la vitalidad de la Danza.

Se debe sensibilizar a la población respecto de la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural. Para que se tome conciencia del valor de la cultura tradicional y popular y de la necesidad de conservarla, es esencial proceder a una amplia difusión de los elementos que constituyen ese patrimonio cultural. En consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo y las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, y la gran proyección social de los grupos de danzas y músicas tradicionales existentes en Castilla-La Mancha, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.